



BUENOS AIRES: 12 de Marzo de 2019 -

STILE ALTERA

VISTO el Reglamento de la Carrera Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, aprobado por resolución CS 5243/01; y

CONSIDERANDO:

El Proyecto de la Comisión de la Carrera Docente, mediante el cual propone aceptar la aprobación del Taller Optativo del Trayecto no estructurado (carga horaria: 18 hs) de la Carrera Docente de esta Casa de Estudios, por equivalencias, a profesionales que se consignan en el mismo.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1º - DAR POR APROBADOS, por equivalencias, a los docentes que se consignan a continuación, el Taller Optativo del Trayecto no estructurado (carga horaria: 18 hs.) de la Carrera Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica:

- ASTOLFO, Maria Agustina (DNI 32.064.420)
- SCHEPS, Karen (DNI 32.111.754)
- ROMERO, Daniela Judith (DNI 36.296.106)
- ROPOLO, Alejandro (DNI 24.286,886)

ARTÍCULO 2º.- Registrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 564

Laura Schreie

Sacretaria Académica